

H-T-L perma USA LP («perma») ofrece a la venta sus productos y servicios (en lo sucesivo conjunta e individualmente denominados el/los «Producto(s)» y/o el/los «Servicio(s)») aquí identificados, sujetos a los siguientes términos y condiciones (los «Términos y condiciones» o el «Acuerdo»). Los Términos y condiciones estipulan los términos legalmente vinculantes para la compra del/de los Producto(s) y Servicio(s). Por el presente, el cliente (que se define como el comprador del/de los Producto(s) y/o Servicio(s) ofrecidos por perma) (el «Cliente»), en consideración de las cláusulas, acuerdos y obligaciones recíprocas establecidas aquí y en adelante, acepta que la compra del/de los Producto(s) y/o Servicio(s) ofrecido(s) por perma está sujeta a los siguientes Términos y condiciones y será de conformidad con estos:

1. PEDIDOS DE PRODUCTO(S), APLICABILIDAD

Todos los pedidos que el Cliente efectúe de un Producto y/o Servicio estarán sujetos a estos Términos y condiciones y, si procede, a una cotización autorizada por parte de perma. Dichos pedidos, de ser aceptados por perma, constituirán únicamente documentos de referencia. perma y el Cliente (en lo sucesivo, en ocasiones denominados la «Parte» o las «Partes») acuerdan por el presente que estos Términos y condiciones regirán y controlarán la relación entre perma y el Cliente, que los Términos y condiciones contenidos en el presente sustituirán a los términos y condiciones contenidos en el pedido emitido por el Cliente, y que cualquier desviación de estos Términos y condiciones deberá acordarse expresamente por escrito entre ambas partes. perma se reserva el derecho de rechazar pedidos a su exclusivo criterio, aceptarlos en la forma de un contrato por separado o limitar los tipos de Producto(s) y/o Servicio(s) solicitado(s). La aceptación de un pago por cualquiera de los Productos y/o Servicios constituye la aceptación de estos Términos y condiciones por parte del Cliente.

2. PRECIOS

Los precios del/de los Producto(s) y/o Servicio(s) serán los precios vigentes para dichos Productos y/o Servicios en el momento de la aceptación de un pedido por parte de perma o de conformidad con una cotización autorizada y válida de perma.

Los precios no incluyen cargos o tasas de ninguna índole, entre ellos, impuestos federales, estatales, municipales o de otras entidades de la administración pública, al consumo, a la venta, al uso, a la ocupación u otros impuestos similares que estén vigentes actualmente o en el futuro y que, por lo tanto, estén sujetos a un aumento por un importe igual a un impuesto que perma deba cobrar o pagar por la venta de los Productos y/o Servicios adquiridos. Si se necesita un certificado de exención o un documento similar para estar exento del impuesto a la venta o al uso, el Cliente obtendrá pruebas de dicha exención y las presentará durante la realización del pedido.

3. TÉRMINOS DE PAGO; REVOCACIÓN DE CRÉDITO

A menos que perma especifique lo contrario por escrito, las condiciones de pago serán de treinta (30) días netos a partir de la fecha de la factura.

En caso de pagos atrasados, perma tendrá derecho a cobrar intereses de la siguiente manera: ocho por ciento (8 %) sobre la tasa de interés básica, pero no menos del diez por ciento (10 %) sobre todos los importes vencidos más de cuarenta y cinco (45) días.

La obligación de ejecución de perma conforme a los términos aquí estipulados estará sujeta a los términos y políticas vigentes en ese momento, que perma haya establecido oportunamente. Además, en cualquier momento, cuando en su opinión y a su exclusivo criterio la situación económica del Cliente u otra circunstancia lo exigiese, perma se reserva el derecho de revocar, modificar o suspender un crédito ya otorgado, o solicitar por adelantado el pago total o parcial de una ejecución, y/o rescindir el presente Acuerdo o un pedido aceptado bajo los términos aquí estipulados, sin ninguna responsabilidad frente al Cliente que no sea el reembolso de los pagos ya efectuados por el pedido cancelado.

4. CANCELACIONES Y CAMBIOS EN CANTIDADES / CAMBIOS

El cliente debe comunicar a perma cualquier cancelación lo antes posible ya recibida su confirmación o será sujeto a cargos de esta orden incluyendo envíos e impuestos, si estos aplican.

Cambios a ordenes de compra si permitidos, serán determinados por caso. Perma dará consideración a cada solicitud de cambio o cancelación de una orden pero la misma no será modificada sin el consentimiento de perma, por escrito. En el caso de que los cambios no sean permitidos, el cliente será responsable por el monto total de la orden incluyendo cargos de envío e impuestos si estos aplican. devolución de bienes vendidos por perma serán sujetos a crédito, si aprobado y de acuerdo con nuestra política de devolución.

5. ENTREGA, ENMIENDAS Y GARANTÍA REAL

A. Las condiciones de envío de todos los Productos proporcionados de conformidad con los términos aquí estipulados serán Ex Works perma según los Incoterms 2010, después de lo cual el riesgo de pérdida y el derecho de posesión del/de los Producto(s) y la responsabilidad por todos los gastos de transporte serán transferidos al Cliente una vez que el/los Producto(s) se ponga(n) a disposición en las instalaciones de perma. Con sujeción al derecho de perma de detener el envío del/de los Producto(s) que ya está(n) en tránsito, se considerará que a partir de ese momento el transportista actúa para el Cliente y en nombre de este, independientemente del transportista que se emplee o de los términos de transporte. El envío se efectuará de la manera más conveniente, ya sea mediante pago por anticipado o contra reembolso, según lo solicite el Cliente. Si el Cliente solicita que el envío se realice mediante pago por anticipado, los cargos reales en que se incurra serán facturados, exigibles y pagaderos a perma, de conformidad con los términos de pago ordinarios de perma. perma no asumirá ninguna responsabilidad con respecto a dicho envío y ningún transportista será su agente. Todas las fechas de envío indicadas o previstas por perma son solo cálculos. perma hará todo lo posible por cumplir con las fechas programadas, pero no asume ninguna responsabilidad de no cumplirse.

B. Si el Cliente solicitase enmiendas posteriores para pedidos de fabricación personalizada, estas se cobrarán por separado en función de las tasas de costos de perma. Si el Cliente retrasase la entrega del/de los Producto(s) por más de catorce (14) días, perma, a su exclusivo criterio, tendrá el derecho de: (i) entregar el/los Producto(s) al Cliente y facturar al Cliente o (ii) cobrar un cargo por reposición del 25 % del precio de la factura y vender el/los Producto(s) a terceros. Cualquier prórroga que supere el periodo de catorce (14) días que aquí se especifica deberá contar con el consentimiento expreso por escrito de perma.

C. Las entregas siempre se realizan con retención de la titularidad. perma retiene el derecho de posesión de los bienes hasta que el Cliente efectúa el pago total de todas las deudas que surjan de la relación comercial. Antes de recibir el pago total, el Cliente debe tener posesión de los Productos en nombre y representación de perma como depositaria.

D. Como garantía de todas las obligaciones del Cliente aquí estipuladas, el Cliente otorga a perma una garantía real sobre (i) todos los Productos adquiridos de conformidad con este Acuerdo; (ii) sin limitar de ninguna manera las restricciones aquí expuestas, cualquier arrendamiento, valor mobiliario, instrumento, cuenta o depósito de garantía relacionado de alguna forma con dichos Productos; y (iii) todos los ingresos del mismo (la «Garantía»). El Cliente reconoce que la garantía real otorgada en virtud de este Acuerdo es una garantía real del préstamo de dinero para financiar adquisiciones conforme al Código de Comercio Uniforme («UCC», por sus siglas en inglés) promulgado en el Estado de Delaware.

E. El Cliente autoriza, ratifica y confirma expresamente la presentación de una o más declaraciones de financiamiento del Código Comercial Uniforme, ya sean actuales o pasadas, u otros documentos por parte de perma o sus representantes en la medida en que perma considere necesaria o deseable. Dichas declaraciones de financiamiento o dichos documentos pueden describir la Garantía de la forma en que perma considere que proteja mejor sus intereses en esta y facilite la venta futura de los Productos. El Cliente no venderá, pignorarán, transferirá o cederá los Productos (como garantía para otro fin) hasta que perma reciba el pago total sin necesidad de su previo consentimiento por escrito.

F. Hasta que no se haya efectuado el pago total de los Productos, el Cliente (i) mantendrá cuidadosamente los Productos y los asegurará; (ii) protegerá dichos Productos de cualquier riesgo; y (iii) adoptará todas las medidas razonables para evitar comprometer o anular los derechos e intereses de perma sobre dichos Productos. En caso de incumplimiento, perma podrá utilizar cualquier recurso legal disponible a tal efecto conforme a derecho o equidad. En todos los casos, el Cliente será responsable de los costos y gastos en los que incurra perma al ejercer sus derechos.

6. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

En caso de que perma preste Servicios, el Cliente, por cuenta propia, (i) se encargará de la preparación necesaria, proporcionará los espacios de trabajo adecuados y cooperará con perma en todos los asuntos relacionados con la prestación de los Servicios; (ii) facilitará el acceso a las instalaciones del Cliente que perma solicite razonablemente; (iii) proporcionará los materiales o la información que perma solicite para llevar a cabo los Servicios de manera oportuna y garantizará la integridad y exactitud de dichos materiales e información en todos los aspectos pertinentes; y (iv) tomará todas las medidas necesarias para proporcionar un entorno laboral seguro para los empleados de perma y cumplirá

con las demás leyes o reglamentos vigentes relacionados.

7. FUERZA MAYOR

perma no será responsable de los retrasos o no ejecuciones ocasionadas directa o indirectamente por reglamentos o requisitos de la administración pública, hechos fortuitos, falta de disponibilidad de materiales, interrupciones del trabajo, recesiones, boicots u otras causas fuera del control razonable de perma. En caso de retraso por alguna de estas causas, el tiempo de entrega se ampliará por un período equivalente a la duración del retraso, y el Cliente no quedará exento de las obligaciones aquí estipuladas y no presentará reclamos en contra de perma.

8. GARANTÍA LIMITADA

A. Todos los Productos y/o Servicios que proporciona perma ofrecen al comprador original (el «Comprador») garantía libre de defectos de fabricación y materiales por un periodo de doce (12) meses. Durante el plazo de la garantía, perma sustituirá cualquier Producto o pieza del mismo que se demuestre que tenga defectos en los materiales o en la fabricación, siempre y cuando los daños no se produzcan como consecuencia de un uso inadecuado, abuso, negligencia, accidente o instalación incorrecta. perma no asume la responsabilidad ni el pago de los gastos por mano de obra; daños incurridos durante la instalación, reparación o sustitución; daños incurridos en otras piezas relacionadas; lesiones; lucro cesante; daños incidentales e indirectos; daños o cualquier otra pérdida relacionada.

B. Cuando el Comprador proporcione a perma los diseños, planos y especificaciones para que pueda fabricar Productos no convencionales o personalizados, perma no evaluará la calidad, aplicabilidad e idoneidad de dichos Productos para los fines previstos. perma no evaluará la calidad o aplicabilidad de los lubricantes que se solicitan en función de las especificaciones de los clientes ni de la idoneidad de nuestro producto, así como tampoco el uso específico que el Cliente pretenda hacer del producto.

9. TÉRMINOS DE LA GARANTÍA

A. Ejecución de la Garantía

Notificación. El Comprador notificará por escrito a perma sobre cualquier defecto que haya detectado en el Producto y que deba ser corregido de conformidad con esta Garantía. La notificación se realizará sin retraso pero, en cualquier caso, dentro de los diez (10) días del plazo de la Garantía. La notificación incluirá una descripción del defecto y una descripción de la posible causa, de estar disponible.

Recurso. Si, después de que perma haya realizado las pruebas e inspecciones correspondientes que considere a su exclusivo criterio, se determina que el Producto tiene defectos que están cubiertos por esta Garantía, se ofrecerá un recurso exclusivo, al exclusivo criterio y decisión de perma, que consistirá en la reparación de los defectos o fallas o en el suministro del respectivo Producto o Servicio correcto. Las reparaciones las realizará perma, el Comprador o un tercero, al exclusivo criterio de perma.

B. CONDICION PREVIA PARA LA TRAMITACION DE LA GARNTIA

Exclusiones. La Garantía no cubre, y perma no asumirá la responsabilidad de los daños de cualquier índole a consecuencia de uno de los siguientes acontecimientos: reparación y sustitución del/de los Producto(s) o cualquiera de sus piezas debido al desgaste normal, vandalismo, accidentes, negligencia o acontecimientos no imputables a perma; reparaciones, modificaciones o adaptaciones del/de los Producto(s) realizadas u originadas por el Comprador o un tercero sin el previo consentimiento por escrito de perma; uso no razonable, uso inadecuado, abuso, accidente, alteración, modificación, rediseño o negligencia. La Garantía descrita anteriormente solo cubre los Productos fabricados por perma.

C. PAGS DEBIDOS POR EL COMPRADOR

Importes. Debidos. El Comprador pagará en su totalidad cualquier importe debido a perma y perma abonará al Comprador por cualquier reclamo de garantía por separado, de ser necesario.

Deducciones. Si el Comprador efectúa deducciones, perma quedará inmediatamente liberada del cumplimiento de sus obligaciones en virtud de esta Garantía hasta que el Comprador le haya pagado a perma el importe total de dicha deducción.

D. COBRANZA

Si surge la necesidad de contratar a agentes de cobranza profesionales y/o abogados para el pago de un importe exigible en virtud de cualquier sección de este Acuerdo, todos los costos relativos a la cobranza, incluidas las costas judiciales y los honorarios razonables de abogados, mediante cualquier procedimiento de apelación necesario, serán asumidos por el Cliente/Comprador.

E. OTRAS EXCLUSIONES

Todos los reclamos que no estén incluidos en estos Términos y condiciones por cualquier pérdida o daño que surja por cualquier motivo, incluidos daños a la propiedad del Comprador, estarán excluidos y, por medio del presente, eximidos por el Comprador, a menos que dicho reclamo se efectúe en función de actos dolosos deliberados o negligencia grave por parte del propietario, los directivos o los ejecutivos de perma. En tal caso, los daños se limitarán a los razonablemente previsibles a consecuencia de los actos dolosos deliberados o negligencia grave.

LAS GARANTÍAS QUE SE ESTIPULAN EN ESTA SECCIÓN SON EXCLUSIVAS Y SUSTITUYEN A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, YA SEAN LEGALES, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, Y LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN USO ESPECÍFICO Y TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS QUE SURJAN DEL CURSO DE LA NEGOCIACIÓN O EL USO MERCANTIL QUEDAN EXCLUIDAS. LOS RECURSOS QUE AQUÍ SE OFRECEN SON EXCLUSIVOS DEL CLIENTE POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTA GARANTÍA POR PARTE DE Perma. LA CORRECCIÓN DE NO CONFORMIDADES DE LA MANERA Y POR EL PERIODO DE TIEMPO AQUÍ ESTIPULADOS CONSTITUIRÁ EL CUMPLIMIENTO PLENO DE LAS OBLIGACIONES DE perma CON RELACIÓN AL/LOS PRODUCTO(S) Y/O SERVICIO(S), YA SEA QUE LOS RECLAMOS DEL CLIENTE SEAN EN VIRTUD DE UN CONTRATO, ACUERDO EXTRA CONTRACTUAL (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA) O DE OTRO MODO.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

perma podrá descontinuar, sin responsabilidad alguna, la entrega del/de los Producto(s) y Servicio(s) si, en su opinión y a su exclusivo criterio, su uso constituye, o puede crear, el riesgo de violación de patentes, derechos de autor, marcas o secretos comerciales.

perma no ofrece garantías contra violaciones de patentes, derechos de autor, medios de enmascaramiento, marcas o secretos comerciales u otras violaciones por parte del/de los Producto(s) si se diseña(n) según las especificaciones del Cliente o si se usa(n) en combinación con equipos o dispositivos suministrados por terceros, y si un reclamo, demanda o acción legal surge en función de estas, el Cliente defenderá, indemnizará y liberará a perma de toda responsabilidad derivada.

11. INDEMNIZACIÓN

El Cliente indemnizará, defenderá y liberará de toda responsabilidad a perma, sus sociedades afiliadas, empleados, directivos, directores y agentes (las «Partes indemnizadas») con respecto a los costos, responsabilidades, pérdidas y gastos (incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados) derivados de reclamos, demandas, acciones legales, obligaciones, resoluciones o sentencias que surjan de o están relacionadas con Productos no convencionales o personalizados fabricados según las especificaciones de los Clientes.

12. LIMITACIONES DE LA RESPONSABILIDAD; RECURSO EXCLUSIVO

Con arreglo a este Acuerdo, perma no será responsable frente al Cliente, ya sea en virtud de un contrato o acuerdo extracontractual (incluida la negligencia), bajo ninguna garantía u otro medio, por pérdidas o daños especiales, incidentales o indirectos, o por lucro cesante o pérdida de ingresos, incluso si se le hubiese notificado a perma sobre la posibilidad de dichos daños. Los recursos estipulados en las Secciones 6 y 7 de este Acuerdo son exclusivos, y la responsabilidad por daños de perma ante el Cliente por cualquier causa, incluyendo la ejecución o no ejecución de perma, el/los Producto(s) y/o Servicio(s) aquí establecidos, independientemente de la forma de la acción legal, bajo una garantía u otro medio, estará limitada a los recursos que en este se consignan.

13. INCUMPLIMIENTO

A. Cualquiera de los siguientes actos constituirá un acto de incumplimiento según los términos aquí estipulados. Cliente:

(i) Es o se vuelve insolvente o parte de un procedimiento concursal o de administración judicial, o de cualquier acción legal similar que afecte la situación económica o

la propiedad del Cliente, y no se ha resuelto dicho procedimiento en un plazo de 30 días;

- (ii) realiza una cesión global en beneficio de sus acreedores; o
- (iii) deja de hacer negocios de curso ordinario.

B. En caso de que ocurra un acto de incumplimiento, perma tendrá el derecho de poder elegir uno o todos de los siguientes recursos, que serán acumulables y no exclusivos:

- (i) Declarar inmediatamente como cancelado el pedido específico que dio lugar al incumplimiento;
- (ii) declarar, a su exclusiva decisión, que todos los gastos incurridos, pero no pagados, relacionados con el pedido sean inmediatamente exigibles y pagaderos; hacer uso de uno o todos los recursos especificados en este Acuerdo o en un suplemento relacionado;
- (iii) hacer uso de uno o todos los recursos especificados en estos Términos y condiciones o en un suplemento relacionado; y
- (iv) recurrir a todos y cada uno de los recursos legales disponibles conforme a derecho o equidad.

14. CONFIDENCIALIDAD

A. Ambas Partes mantendrán en estricta confidencialidad toda la información que no sea de conocimiento general o libre acceso, y la usarán con el único fin de cumplir con el Acuerdo. Las Partes garantizarán que su personal y los especialistas consultados traten toda la información relacionada con el Acuerdo de manera confidencial. En caso de duda, toda la información se tratará de manera confidencial.

B. La información confidencial de una Parte no incluye información que: (i) ya era de conocimiento de la otra Parte antes de que la Parte reveladora la hiciera accesible; (ii) es o se vuelve de conocimiento general sin la responsabilidad de la otra Parte; (iii) fue revelada a la otra Parte por un tercero sin ninguna restricción de transferencia; (iv) desarrolló la otra Parte sin usar o hacer referencia a la información confidencial de la Parte protegida; y/o (v) debe ser revelada en función de una decisión legalmente vinculante de un tribunal, una autoridad administrativa o de otra índole. En este caso, la Parte que está obligada a divulgar la información, informará inmediatamente a la otra Parte sobre la decisión y tomará en cuenta las medidas protectoras que la otra Parte desee aplicar.

C. Esta obligación de confidencialidad ya existe antes de la celebración del Acuerdo y mantendrá su validez hasta que dicha información ya no esté sujeta a derechos de propiedad. Cualquier información relacionada con el secreto comercial de una de las Partes se mantendrá de manera confidencial mientras el secreto comercial esté vigente.

D. Una Parte no debe revelar ningún tipo de información confidencial a un tercero sin la previa aprobación por escrito de la otra Parte del Acuerdo. Si procede la aprobación, las obligaciones de confidencialidad se transferirán al tercero receptor.

E. Sin perjuicio de lo anterior, perma podrá revelar información confidencial a sus sociedades afiliadas y especialistas contratados (abogados, auditores, peritos).

F. Sin la aprobación por escrito de perma, el Cliente no podrá promocionar la existencia actual o pasada de una colaboración entre las Partes, y no podrá utilizar a perma como referencia.

15. LEGISLACIÓN VIGENTE

Este Acuerdo y cualquier pedido aceptado según los términos aquí estipulados se regirán, interpretarán y cumplirán de conformidad con las leyes del Estado de Delaware.

16. ARBITRAJE

Salvo lo establecido más adelante, las Partes acuerdan someter a arbitraje cualquier disputa en conexión con estos Términos y condiciones y la compra del/de los Producto(s), según las reglas para disputas comerciales de la Asociación Americana de Arbitraje. Los procedimientos se celebrarán en Charlotte, Carolina del Norte, en idioma inglés, y la sentencia será ejecutable en cualquier tribunal de una jurisdicción competente conforme a las leyes del Estado de Delaware y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales, a menos que por la naturaleza de la disputa se pueda solicitar desagravio por mandato judicial, el cual permite a una parte el derecho de buscar obtener reparación legal en los tribunales sin recurrir al arbitraje. Cualquier disputa que surja en virtud de estos Términos y condiciones y que no pueda resolverse mediante arbitraje tal y como aquí se estipula se podrá llevar únicamente ante un tribunal de una jurisdicción competente en el condado de Mecklenburg, Carolina del Norte, EE. UU., y las Partes renunciarán a cualquier fuero competente, competencia por razón de la persona y juicio por jurado.

17. CESIÓN

El Cliente no delegará ninguna obligación ni cederá derechos o reclamaciones en virtud de este Acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de perma, y cualquier intento de delegación o cesión será invalidado y constituirá un acto de incumplimiento según lo dispuesto en la Sección 12.

18. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

El Cliente, los presentes Términos y condiciones y todos los Productos y/o Servicios adquiridos de conformidad con el presente están sujetos a todas las leyes, reglamentos, órdenes y otras restricciones que imponga ahora o en lo sucesivo el gobierno de los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias, entre ellos, todos los reglamentos relacionados con la venta, exportación, reexportación o redistribución de equipos.

19. GENERALIDADES

A. En la medida en que alguna de las disposiciones de estos Términos y condiciones fuera considerada inválida o inaplicable en virtud de una ley o principio de derecho vigente, la misma se considerará omitida, si bien los Términos y condiciones y sus demás disposiciones se mantendrán vigentes.

B. Ninguna exoneración, enmienda o modificación de los presentes Términos y condiciones por cualquiera de las Partes será válida, a menos que sea por escrito y cuente con la firma de las Partes.

C. La exoneración de un incumplimiento en virtud de estos Términos y condiciones no se considerará una exoneración de incumplimientos posteriores o similares.

D. Cada pedido realizado conforme a estos Términos y condiciones será tratado como un contrato por separado y el incumplimiento de cualquiera de las Partes que surja de un pedido específico no constituirá ni se considerará que constituye un incumplimiento de ningún otro pedido o de estos Términos y condiciones propiamente dichos. No se podrá entablar una demanda, cualquiera sea su forma, que surja de estos Términos y condiciones después de transcurridos más de dos (2) años de la presentación de la queja.

ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SUSTITUIRÁN Y TENDRÁN PRIORIDAD SOBRE TODAS LAS PROPUESTAS, ÓRDENES DE COMPRA DEL CLIENTE O CUALQUIER OTRA COMUNICACIÓN VERBAL O POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES, SALVO QUE AQUÍ SE INDIQUE LO CONTRARIO. LA RECEPCIÓN DEL/DE LOS PRODUCTO(S) POR PARTE DEL CLIENTE Y EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE SERÁN CONSIDERADOS PRUEBAS CONCLUYENTES DE QUE EL CLIENTE ACEPTA QUE LA COMPRA, EL USO Y LA POSESIÓN DEL/DE LOS PRODUCTO(S) Y/O SERVICIOS EJECUTADOS SE RIGEN EXCLUSIVAMENTE POR ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.